



ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA CP01-2010

OBJETO: EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR A LOS OPERADORES QUE BRINDEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN CADA MACROZONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EN EL DISTRITO TURÍSTICO DE CARTAGENA.

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los diez y ocho (18) días del mes de enero de dos mil diez (2010), siendo las 10:00 a.m., se da inicio a la Audiencia de Aclaración al pliego de condiciones de la convocatoria pública CP01-2010, con el fin de realizar la audiencia de aclaración al pliego de condiciones, cuyo objeto está enunciado en el encabezado de la presente acta.

ORDEN DEL DÍA:

Se procede a dar lectura al orden del día, así:

1. Instalación de la Audiencia de aclaración al pliego de condiciones.
2. Relación de asistencia.
4. Presentación de las reglas y condiciones de la convocatoria pública.
5. Observaciones por parte de los interesados.
6. Respuesta a las observaciones presentadas por los interesados.
7. Cierre de la audiencia.

Una vez conocido el orden del día se procede al desarrollo de la Audiencia, así:

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Para dar inicio a la Instalación de la audiencia de aclaración al pliego de condiciones, se hicieron presentes la doctora ROSA MARIA NAVARRO

2. Relación de asistencia. En la Audiencia de aclaraciones se hicieron presentes los siguientes funcionarios – Colaboradores y proponentes relacionados a continuación:

POR PARTE DE LA SEDE NACIONAL DEL ICBF

Doctora ROSA MARIA NAVARRO ORDOÑEZ, Secretaria General

Doctor JOSE OBERDAN MARTINEZ ROBLES, Jefe Oficina Jurídica

POR LA REGIONAL BOLIVAR

Doctor JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ, Director ICBF Regional Bolívar.

Doctora VIVIANA ROJAS MOLINARES, Coordinadora Grupo Jurídico

Licenciada BRIGITTE RACK. Coordinadora, Grupo Asistencia Técnica

ASISTENTES:

Listado adjunto.

El veedor Arnulfo Molina solicita el uso de la palabra y manifiesta su preocupación por haber sido declarado desierta la convocatoria y luego haber sido asumido la Dirección General el proceso de selección.

Pregunta si el presupuesto se va a centralizar y si todo va a estar sujeto a la sede nacional o a la sede regional, a fin de que los proponentes se sometan a las reglas. Así también presenta inquietudes con respecto a los pliegos numeral 2 pagina 13 el cierre del proceso.

La doctora ROSA MARIA le explica que la función contractual es de la Directora General y que le ha delegado una función propia, al Director Regional, porque la dirección del ICBF considerado importante acompañar el proceso de Bolívar, para obtener mejores y mayores logros institucionales.

Así mismo informa que las competencias internas de supervisión y pagos la hará la sede nacional, la sede regional y los centros zonales de acuerdo con sus competencias y obligaciones.

4. Presentación de las reglas y condiciones de la convocatoria pública.

cofinanciación y 60 puntos a experiencia. También se informa sobre el presupuesto oficial de la contratación y las cinco (5) macrozonas y el Distrito de Cartagena,

Se hace una explicación que los requisitos de verificación, son subsanables, mientras que los requisitos ponderables no son subsanables.

Interviene el veedor Arnulfo Molina, manifestando que no puede concebir que en los pliegos no se dice que se debe leer los cupo-creditos. El doctor José Oberdan Martínez manifiesta que en la audiencia de recepción de las propuestas, se harán las verificaciones.

En los técnicos la experiencia específica es que dentro de los últimos cinco años haya prestado el servicio de alimentación servidos, se deben cumplir con las reglas objetivas, que sean claras, que lo que se tiene redactado en el pliego de condiciones, sea exactamente igual, lo que no sea objetivo o claro deberán hacer las observaciones, que sean completas, todas las reglas deben estar en el pliego de condiciones,

El veedor ARNULFO MOLINA pregunta como se van a hacer las evaluaciones. La doctora ROSA MARIA responde que la evaluación se va a hacer con equipos de la sede nacional y de la regional Bolívar.

Continúa el doctor JOSE OBERDAN MARTINEZ, señalando los aspectos de los requisitos habilitantes.

Se explica que se puede acreditar la experiencia hasta con cinco certificaciones, periodo dentro de los cinco años anteriores al cierre, y la experiencia habilitante a acreditar es una vez el presupuesto asignado.

Se pueden presentar máximo dos propuestas por zona.

Una vez hecha la presentación por parte del doctor JOSE OBERDAN MARTINEZ, se sigue con la siguiente etapa de la audiencia.

1. MARIO GIRALDO COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, solicita que dentro de los documentos habilitantes se requiera el RUP, que se encuentra en desacuerdo sobre el cambio que se efectuó en el prepliego a los pliegos definitivos de quitar las bodegas.

Solicita que la experiencia sea rebajada del 2.5 al 1.5 para que su empresa pueda presentar propuesta como se hizo en otros departamentos y se amplió el número de participantes en otras regionales, con base en esto solicita se pida el RUP porque en este documento se sintetiza los requisitos, y se solicita la bodega, y se reduzca el termino de la experiencia

2. El veedor ARNULFO MOLINA, solicita que en el pliego se explique quien es el ente que va a ejercer la interventoria y con respecto a la disponibilidad



macrozona parcialmente sino por la totalidad de los cupos de cada una de ellas. El veedor señala que los oferentes tienen que tener una infraestructura para prestar el servicio.

4. El señor MARIO GIRALDO señala que en las observaciones quede claro se va a leer la cofinanciación presentada por cada empresa en el acta de cierre de entrega de propuestas. Y que además dentro del pliego de condiciones no aparece nada respecto a las empresas que hayan sido sancionadas y que participen en el proceso que el puntaje se tenga en cuenta la sanción que se le impuso, con respecto a empresas que no han sido sancionadas para efectos de la calificación.

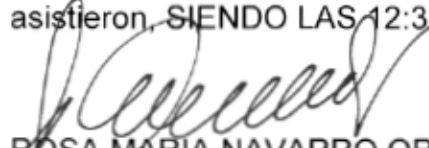
El veedor ARNULFO MOLINA coadyuva la petición del señor MARIO GIRALDO.

5. LUIS CARLOS ALVARES, de Agritec del Caribe, pregunta cual es el porcentaje que se establece pues no hay claridad.

Sobre este particular responde la doctora ROSA MARIA NAVARRO que Cada fundación debe analizar que aporte puede realizar. No se establece un tope mínimo. La regla es clara que en igualdad de condiciones se le va a adjudicar a quien más aporte. El servicio debe ser continuo y con calidad, no es sólo un contrato es un servicio público, está regulado en unos lineamientos. El aporte debe ser real y se debe entregar durante la ejecución del contrato.

6. El señor ALIS, señala cómo va a ser la unión que se tenía con la alcaldía, el doctor REDONDO manifiesta que existe un convenio con la alcaldía, que una vez se realice la adjudicación la alcaldía se adhiere.

Teniendo en cuenta lo anterior y no habiendo mas observaciones se da por terminada la audiencia y se responderán las observaciones a través de la pagina web del ICBF. no siendo otro el motivo de la misma, se suscribe por quienes en ella intervinieron en la ciudad y fecha arriba señalada y se anexa listado con la firma de los interesados que asistieron, SIENDO LAS 12:33 DE LA TARDE.



ROSAMARIA NAVARRO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL ICBF



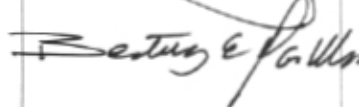
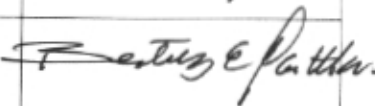
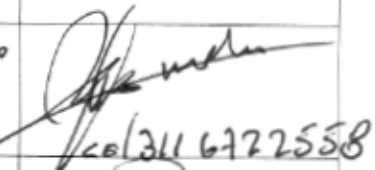
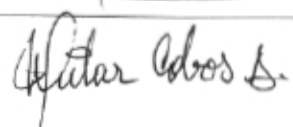
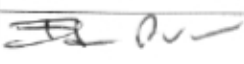
JOSE OBERDAN MARTINEZ ROBLES
JEFE OFICINA JURIDICA ICBF



JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
DIRECTOR ICBF REGIONAL BOLIVAR

**LISTADO ASISTENTES AUDIENCIA DE ACLARACION AL PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PUBLICA SEDE NACIONAL CP01-2010-BOLIVAR**

18 de Enero de 2010

PROPONENTE	NOMBRE Y CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
cooperativa de trabajo asociado alimentos y servicios de Colombia CTA N.T 900.086.432-2	Nelson osorio L 73 085 720 c/6ma	
Cooperativa de Trabajo asociado ASOCIAR CTA NIT 805022.217-6	Beatriz E Castellar 45429392 c/8ma	
Cooperativa de Trabajo asociado abastico del Vulley nit 805019339	Beatriz E Castellar 45429392	
Arnulfo MOLINA polo Cor. de LA VERDUNIA ciudadano no a LA CORRUPCION.	Arnulfo MOLINA polo cc 8754.367	
FUNBIENPRONIBOL	Carla A Jimenez Vera Supersentente Legal NIT 900115189-X	
Maria del Pilar Cobos A Verdura ciudadano no a la corrupcion	Pilar Cobos 37943652	
Alba Helé González Barrera	33335526 c/1g.	Alba Helé G.
FUNPES MOR	Ayda Reyes 45.435.484.	
Comfamiliar Ctz.	Edwin Diaz	



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Bolívar



Analía C. España Nutricionista	313507.5900, Nutricionista.	Spacia
CONFAMILIAR	DAVID M. CARMONA M C.C. 73.164.863 C/ger	David M. Carmona
Social coop	Rosina Fereira CC. 33.104.669. Rep. legal	Rosina Fereira
SOINCOOP	MARIO VILLALBA J.	Mario Villalba
COOPROSPERAR CTA	Carmen Lucía Navarro U CC # 30.658.275	Carmen Lucía Navarro
CORPORACIÓN EDUC. RONDA MARICA	Giovanny González N C.C. 73.094.571	Giovanny González
Corporación Paz y Bien de la zona	Juiz Carlos Alvarez Montes C.C. 73.012.3920 E.C.C.	Juiz Carlos Alvarez
Fundación Gestión Humana	NIT 900234292-3	Adrián V. Hernández
Fundación Social Viva Olaya FUNDIVIVA	313.572.7153 Leon Góngora	Leon Góngora
Fundación Comunitaria Instituto Bolívar	Marlene Salazar Torres C.C. 45.460.241 C/ger Representante legal	Marlene Salazar

